

Señora
Theresa Galluccio Gallardo
Representante Legal
VIVA NEGOCIO INMOBILIARIO S.A.C
Av. Petit Thouars 4957
Miraflores

Referencia: Carta Registro 5788195198 / Proyecto: CHAMAYA 280
Solicitud: 3272216 / Orden de Venta: 2289107

Asunto: Factibilidad del Servicio Eléctrico

De nuestra consideración:

Sirva la presente para saludarlo y a su vez dar respuesta a su comunicación con registro comercial Nro 5788195198 mediante la cual solicitan la factibilidad de la referencia para atender una Demanda Máxima de 716.57 kW para el Proyecto CHAMAYA 280 que comprende a 596 suministros Monofásicas de 6 kW y está ubicado en el Jirón Chamaya 280 en el distrito de Breña

De acuerdo con la inspección técnica realizada por el personal del área de Proyectos, debemos informarle que, para brindarles el servicio eléctrico, será necesario una reforma con **Expansión Sustancial y Extensión de Redes** primarias; para lo cual, el cliente deberá ceder 3 (tres) áreas.

- 01 (Una) Subestación Convencional
- 02 (Dos) Subestaciones Compactas (sea Bóveda o Pedestal)

De acuerdo al siguiente detalle:

➤ **Para la SED Convencional Subterránea**

El Cliente deberá ceder 01 área de 7.00mx5.00m (1 transformador), para instalar una subestación convencional subterránea con una profundidad mínima de 4.60m si está instalada sobre sótanos. (Ver consideraciones en el ANEXO punto 1.)

Ó

➤ **Para la SED Convencional Subterránea**

El Cliente deberá ceder 01 área de 7.00mx5.00m (1 transformador), para instalar una subestación convencional a nivel Subterránea con una profundidad mínima de 4.60m si está instalada sobre sótanos. (Ver consideraciones en el ANEXO 1.)

➤ **Para la SED Compacta tipo Pedestal:**

El Cliente deberá ceder 02 áreas de 3.00cm x 3.50m, para instalar 02 (dos) Subestaciones compacta tipo pedestal con una profundidad mínima de 1.60m si está instalada sobre sótanos. (Ver consideraciones en el ANEXO punto 1.)

ó

➤ **Para la SED Compacta tipo Bóveda:**

El Cliente deberá ceder 02 áreas de 3.00mx6.00m, para instalar una subestación compacta tipo bóveda con una profundidad mínima de 3.80m si está instalada sobre sótanos. (Ver consideraciones en el ANEXO punto 1.)

Para efecto de aprobación del área de la subestación, deberá enviar vía correo electrónico su solicitud adjuntando los requisitos a su Ejecutivo asignado. Ver en el ANEXO punto 2.

Sobre el área de terreno afectada, deberá constituirse la servidumbre de ocupación para la instalación de la subestación de distribución y de tránsito para la custodia, conservación y reparación de dicha instalación, que establece la mencionada Ley en su Artículo 110°, lo que deberá constar en el Reglamento Interno de la Edificación, donde también se indicará que dicha área quedará totalmente libre (sin puertas ni techos) a fin de permitir la instalación o retiro de los equipos de la subestación eléctrica de distribución; así como, acceso directo e irrestricto desde la vía pública para el ingreso del personal técnico de ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A. para su operación y mantenimiento.

Aprobada el área para la subestación; se continua con el procedimiento del área a ser afectada por la servidumbre, para ello, es necesario nos remitan los requisitos descritos en el ANEXO punto 3.

La Norma Técnica de Calidad de Servicio Eléctrico, establece un plazo de atención de 360 días calendarios para la ejecución de la obra comentada en el segundo párrafo, que rige a partir de la facturación y pago del presupuesto de conexiones. **El presente documento tiene una validez de 12 (doce) meses, contabilizados desde su fecha de emisión.**

Cabe indicar que la puesta en servicio del suministro eléctrico requiere la ejecución de obras en la vía pública destinadas a los refuerzos en la red en Media Tensión e instalación de una Subestación eléctrica de Distribución. Para ello, deberá considerar que el inicio de estas obras se encuentra sujeto al otorgamiento de la correspondiente autorización por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima o de la Municipalidad Distrital, según corresponda"



Para cualquier información adicional le agradeceremos comunicarse con la Sr. Jaime Mendoza al celular N° 963657746 o escribirnos a la casilla electronica: jaime.mendoza@enel.com.

Sin otra particular, quedamos de usted.

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roda Soriano", is positioned above the typed name.

Francisco Roda Soriano
Physical Channel B2B and Free Market

1. Consideraciones para tomar en cuenta con respecto al área a ceder según se indica:

a) **Subestación Compacta tipo pedestal**

- Debe estar ubicada en el límite de propiedad, con vista y acceso libre directo a la calle y ubicada en el primer nivel y sótano del edificio.
- El área cedida deberá estar libre de interferencia con servicios de agua, desagüe, gas, etc.
- No deben existir cajas de registro (agua, desagüe, gas) de ningún servicio en el frontis de la subestación.
- El área cedida deberá tener los aires libres hasta una altura de 5 m, para trabajos de instalación y mantenimiento.
- La losa sobre la cual se apoya la subestación debe soportar los esfuerzos producidos por su equipamiento (5Tn).
- La profundidad mínima de la subestación será de 1.60m desde el nivel 0.00, la distancia incluye la losa inferior de la sed.
- El sistema de puesta a tierra se ubicará en la proyección del último sótano, para lo cual el cliente dejará los pases necesarios que se le indiquen.
- Si la subestación se ubica sobre terreno natural, no debe existir interferencias por debajo de la parte inferior que afecten el correcto funcionamiento de la malla a tierra
- Si se considera necesario se instalará una puerta en el ingreso a la subestación la cual podrá adecuarse a la arquitectura de la fachada del edificio y será ejecutada por el cliente previa aprobación de Enel.

b) **Subestación Compacta tipo bóveda**

- Debe estar ubicada en el límite de propiedad, con vista y acceso libre directo a la calle y en el primer sótano del edificio.
- El área cedida deberá estar libre de interferencia con servicios de agua, desagüe, gas, entre otros..
- No deben existir cajas de registro (agua, desagüe, gas) de ningún servicio en el frontis de la subestación.
- El área cedida deberá tener los aires libres hasta una altura de 5 m, para trabajos de instalación y mantenimiento.
- La subestación no se ubicará por debajo del ingreso de ningún acceso peatonal y/o vehicular al edificio.
- La losa sobre la cual se apoya la subestación debe soportar los esfuerzos producidos por su equipamiento (5Tn).
- La profundidad mínima de la subestación será de 3.80m desde el nivel 0.00, la distancia incluye la losa inferior de la sed.
- El sistema de puesta a tierra se ubicará en la proyección del último sótano, para lo cual el cliente dejará los pases necesarios que se le indiquen.
- Si la subestación se ubica sobre terreno natural, no debe existir interferencias por debajo de la parte inferior que afecten el correcto funcionamiento de la malla a tierra.
- Si se considera necesario se instalará una puerta en el ingreso a la subestación la cual podrá adecuarse a la arquitectura de la fachada del edificio y será ejecutada por el cliente previa aprobación de Enel.

c) **Subestación Convencional Subterránea**

- Debe estar ubicada en el límite de propiedad, con vista y acceso libre directo a la calle y en el primer sótano del edificio.
- El área cedida deberá estar libre de interferencia con servicios de agua, desagüe, gas, entre otros.
- No deben existir cajas de registro (agua, desagüe, gas) de ningún servicio en el frontis de la subestación.
- El área cedida deberá tener los aires libres hasta una altura de 5 m, para trabajos de instalación y mantenimiento.
- La subestación no se ubicará por debajo del ingreso de ningún acceso peatonal y/o vehicular al edificio.
- La losa sobre la cual se apoya la subestación debe soportar los esfuerzos producidos por su equipamiento (5Tn).
- La profundidad mínima de la subestación será de 4.60m desde el nivel 0.00, la distancia incluye la losa inferior de la sed.
- El sistema de puesta a tierra se ubicará en la proyección del último sótano, para lo cual el cliente dejará los pases necesarios que se le indiquen.
- Si la subestación se ubica sobre terreno natural, no debe existir interferencias por debajo de la parte inferior que afecten el correcto funcionamiento de la malla a tierra.
- Si se considera necesario se instalará una puerta en el ingreso a la subestación la cual podrá adecuarse a la arquitectura de la fachada
-

d) **Subestación a Nivel**

- El área cedida deberá estar libre de interferencia con servicios de agua, desagüe, gas, etc.
- No deben existir cajas de registro (agua, desagüe, gas) de ningún servicio en el frontis de la subestación.
- **La losa sobre la cual se apoya la subestación debe soportar los esfuerzos producidos por su equipamiento (8Tn).**
- **La profundidad mínima de la subestación será de 2.00m desde el nivel 0.00, la distancia incluye la losa inferior de la sed.**
- El sistema de puesta a tierra se ubicará en la proyección del último sótano, para lo cual el cliente dejará los pases necesarios que se le indiquen.
- Si la subestación se ubica sobre terreno natural, no debe existir interferencias por debajo de la parte inferior que afecten el correcto funcionamiento de la malla a tierra.
- del edificio y será ejecutada por el cliente previa aprobación de Enel.

2. Requisitos para aprobación de área para la subestación:

1. Certificado de parámetros vigente, si tuviera dos o más frentes la inmobiliaria enviará el certificado correspondiente al frente donde se ubica la subestación.
2. Plano de arquitectura (planta primer nivel, segundo nivel, tercer nivel, sótanos, cortes longitudinales y cortes transversales) (En AutoCAD .dwg 4107 y pdf)
3. Plano de estructuras de la zona donde se ubica la subestación (En AutoCAD .dwg 4107 y pdf)
4. Plano de instalaciones electromecánicas del cliente, a fin de definir la ubicación de la malla de puesta de tierra de la subestación y no interferir con el sistema a tierra de la edificación (En AutoCAD .dwg 4107 y pdf)
5. Plano de instalaciones sanitarias (desagüe del cliente) para conectar los sumideros que se instalen en la subestación, si la subestación se encontrara sobre sótanos (En AutoCAD .dwg 4107 y pdf)
6. Los medidores y bancos de medidores deben cumplir las medidas otorgadas por Enel.
7. Copia de la carta de factibilidad emitida y vigente.
8. Plano de ubicación y distribución de los bancos de medidores (En AutoCAD)
 - En los planos debe figurar la misma cantidad de suministros y potencia aprobados en la solicitud de factibilidad. Además, la ubicación de los bancos de medidores debe ser de fácil y permanente acceso, según el Código Nacional de Electricidad (CNE).
 - La distribución de los bancos de medidores debe seguir los modelos estandarizados por ENEL (ver adjunto), de acuerdo con el material de la caja de paso (considerar la cantidad de suministros de acuerdo con lo permitido por el material de la caja paso).
9. Plano de Arquitectura del 1er piso, debidamente acotado (En AutoCAD)
 - En donde se visualice la ubicación de los bancos de medidores y maxímetros (si requieren).
10. Plano de recorrido de los ductos de acometida (En AutoCAD)
 - Deberá incluir cortes transversales y longitudinales.
 - En caso el banco de medidores y/o maxímetros se ubiquen dentro de los límites de propiedad, por lo cual los cortes irán desde el límite de propiedad hasta la caja toma.
 - Considera que la instalación del recorrido de las acometidas, deben ser de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Electricidad (CNE).
11. Plano de interferencias de redes debidamente especificado y acotado (interferencias de redes dentro del predio) (En AutoCAD)
 - Enviar en un solo plano de forma superpuesta las acometidas de todos los servicios (agua potable, electricidad, gas, telefonía u otros).
 - Considerar que no debe existir interferencias entre las acometidas para ENEL y otros servicios (agua potable, gas, telefonía u otro).
 - La profundidad de la instalación de la acometida debe ser de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Electricidad (CNE).
 - Debe existir una distancia mínima de seguridad de las acometidas de ENEL con respecto a las acometidas para los servicios de terceros, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Electricidad (CNE).

Nota: Los documentos antes descritos deberán ser rotulados considerando la numeración, por ejemplo: "1_Plano de ubicación y distribución de los bancos de medidores", "2_Plano de arquitectura", y así sucesivamente, los cuáles serán enviados por correo electrónico al ejecutivo asignado.

3. Requisitos para el proceso de Servidumbre:

- Plano de ubicación y a escala adecuada, donde se aprecie al ámbito de constitución de servidumbre de ocupación, con indicación de referencia gráfica de ubicación, vértices, distancia a esquina más próxima al límite de propiedad y de la manzana o vía principal hacia el predio materia de consulta. Las dimensiones de los linderos deben estar alineado a lo indicado en la carta de aprobación de área.
- Plano perimétrico con ampliación del área en servidumbre, cuadro de datos técnicos, indicación de área, vértices, linderos, meridianos, paralelos, medidas perimétricas (coordenadas UTM en el sistema WGS84) del predio solicitado en evaluación. Las dimensiones de los linderos deben estar alineado a lo indicado en la carta de aprobación de área.
- Memoria descriptiva del ámbito en estudio, tanto del predio como del área en servidumbre, las dimensiones de los linderos deben estar alineado a lo indicado en la carta de aprobación de área.
- Vigencia de poder de los representantes del cliente, en caso de ser Persona Jurídica, donde conste la facultad expresa de suscribir contratos de servidumbre (actualizada no mayor a 3 meses de antigüedad).
- Copia de los documentos de identidad de los propietarios o de sus representantes en caso de ser persona jurídica.
- Certificado de Registro Inmobiliario (CRI) de la(s) Partida(s) Registral(es) del inmueble sobre el(los) cual(es) se constituirá la servidumbre (actualizados no mayor a 3 meses de antigüedad).
- Ficha de Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Copia de la carta de aprobación de área emitida vigente.